

SALTA, 02 OCT 2018

00366

Expediente N° 14.159/08

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.159/08, en el cual se gestiona la aprobación de Programas y Reglamentos Internos de asignaturas de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0356/18, el Ing. Pablo Horacio ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra en las asignaturas "Termodinámica I" y "Termodinámica II" de la mencionada Carrera, presenta para su aprobación los Reglamentos Internos de ambas materias.

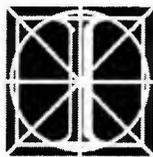
Que la Resolución N° 1312-HCD-2007, al aprobar el RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO 1999 DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que el Ing. ALURRALDE ha efectuado la modificación correspondiente, de acuerdo con la observación que le realizara la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que, hecho esto, la referida Escuela sugiere aprobar los nuevos reglamentos internos.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de "aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos".

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 76/2018, datado el 8/8/2018, aconseja dar aprobación al Reglamento.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00366

Expediente N° 14.159/08

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su XI Sesión Ordinaria celebrada el 15/8/2018, ha encomendado al Decanato de la Unidad Académica, la emisión de los actos administrativos que cuenten con despachos favorables de las Comisiones Permanentes del citado Cuerpo Colegiado, de fecha 8/8/2018, que no hayan podido ser considerados en el transcurso de la aludida Sesión.

Que, en razón de ello, mediante Resolución FI N° 445-D-2018, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, el Sr. Decano aprobó los Reglamentos Internos de las asignaturas “Termodinámica I” y “Termodinámica II” de la Carrera de Ingeniería Industrial, los cuales - como Anexos I y II-, forma parte integrante del mencionado acto administrativo.

Que la Resolución FI N° 445-D-2018 fue dictada por el Sr. Decano en uso de las atribuciones que le son propias y en ejercicio de la delegación que le confiriera expresamente el Cuerpo Colegiado, por razones de urgencia

Por ello,

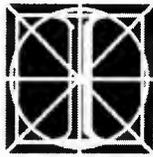
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV sesión ordinaria, celebrada el 26 de septiembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución FI N° 445-D-2018, por la que se aprueban los Reglamentos Internos de las asignaturas “Termodinámica I” y “Termodinámica II” de la Carrera de Ingeniería Industrial, los cuales -como Anexos I y II-, forma parte integrante de dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE, en su carácter de Responsable Cátedra; a la Escuela de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.159/08

Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados, a través de esta última, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00366** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa